

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**22587** *ORDEN de 22 de noviembre de 2001 por la que se sustituye un Vocal suplente representante de la Administración en la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos.*

El Real Decreto 2976/1983, de 9 de noviembre, por el que se regula la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, dispone en su artículo 4 su composición, así como la forma de llevarse a cabo el nombramiento de sus miembros, lo que se realizó por última vez mediante Orden de 9 de mayo de 2001 por la que se sustituyen Vocales de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos y se refunden las anteriores modificaciones («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio, con corrección de errores publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de septiembre).

Mediante escrito de 19 de noviembre de 2001, la Ilustrísima Directora general de Trabajo comunicó al Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos la propuesta de designación de don Raúl Riesco Roche, Subdirector general de Ordenación Normativa, en sustitución del anterior de igual cargo, como Vocal suplente de la Directora general de Trabajo dentro de la representación de la Administración.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por el artículo 4 del Real Decreto 2976/1983, de 9 de noviembre, he tenido a bien, por la presente Orden, nombrar, con la sustitución antes indicada, a don Raúl Riesco Roche Vocal suplente en representación de la Administración en la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 22 de noviembre de 2001.

APARICIO PÉREZ

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos.

#### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**22588** *ORDEN de 15 de noviembre de 2001 por la que se acuerda el cese de don Rafael Lucas Díaz como Secretario general de la Delegación del Gobierno en Canarias.*

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, vengo a disponer el cese, a petición

propia de don Rafael Lucas Díaz, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, como Secretario general de la Delegación del Gobierno en Canarias, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 15 de noviembre de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 28 de marzo de 2001), la Subsecretaria, María Dolores de Cospedal García.

#### MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**22589** *ORDEN de 19 de noviembre de 2001 por la que se adjudica un puesto de trabajo convocado a libre designación por Orden de 18 de septiembre de 2001.*

Por Orden de 18 de septiembre de 2001 (Boletín Oficial del Estado de 1 de octubre), se anunció convocatoria pública para cubrir, por libre designación, un puesto de trabajo en el departamento. Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1, b) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de Julio, de Modificación de la anterior,

He dispuesto, en uso de las atribuciones que me están conferidas:

Primero.—Adjudicar el puesto de trabajo que se relaciona en el anexo a la presente Orden, correspondiente a la citada convocatoria, al funcionario que asimismo se relaciona que ha cumplido con los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Segundo.—Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior destino serán los establecidos en los artículos 57 y 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprobó el Reglamento General de ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 19 de noviembre de 2001.—La Ministra, P. D. (Orden de 4 de diciembre de 2000; «Boletín Oficial del Estado» del 20), El Subsecretario de Sanidad y Consumo, Julio Sánchez Fierro.

Ilma. Sra. Directora general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios.